bunal Económico-Administrativo Regional de Galicia, de 20 de febrero de 1998, en la reclamación número 15/3575/96 relativa al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio 1991, acuerda: Declararlo inadmisible por extemporáneo».

Lo que notifico reglamentariamente a Vd. advirtiéndole que contra esta Resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 21 de enero de 2002.—María de Rus Ramos Puig.—3.063.

Notificación a doña Inés Toca Carus, de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente RG 3770/98, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a doña Inés Toca Carus, que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente RG 3770/98, seguido a su instancia por Renta de las Personas Físicas, se ha dictado Resolución en sesión del día 14 de septiembre de 2001, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada, acumulados, interpuestos por doña Inés Toca Carus, contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Galicia, de 20 de febrero de 1998, en la reclamación número 15/3537/96 relativa al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio 1991, acuerda: Declararlo inadmisible por extemporáneo».

Lo que notifico reglamentariamente a Vd. advirtiéndole que contra esta Resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 21 de enero de 2002.—María de Rus Ramos Puig.—3.064.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva referente a otorgamiento de concesiones.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 21 de diciembre de 2001, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó otorgar concesión administrativa a «FMC Foret, Sociedad Anónima», en las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público: 18.390,47 metros cuadrados.

Destino: Almacén de materias primas y productos terminados, y enlace ferroviario.

Plazo de vigencia: Hasta el 16 de diciembre de 2022.

Lo que se publica para general conocimiento. Huelva, 22 de enero de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Jenaro García-Arreciado.—El Secretario, Fernando Vizcaíno Vizcaíno.—2.911.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Notificación de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección de inicios de expedientes de revocación de ayudas al estudio.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo

deben publicarse a efectos de notificación los acuerdos de inicio de expedientes de posible modificación o reintegro de ayudas al estudio.

Durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrán a su disposición los expedientes para que, de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Subdirección General de Becas y Promoción Educativa (Sección de Verificación y Control), teléfono 913778373, calle Torrelaguna, 58, 28027 Madrid.

Madrid, 23 de enero de 2002.—La Subdirectora general de Becas y P. Educativa, Amalia I. Gómez Rodríguez.—2.790.

Concepto: Reintegros por revocación de ayudas al estudio

Acuerdos de iniciación

Interesados/domicilio	NIF	Importe — Pesetas	Curso
Nombre y apellidos: María Alborch López	X-1065634-K X-0784198-S	16.000	1997/1998
Nombre y apellidos: Elisabet Borrull Martínez	_ 36917979-N	75.000	1998/1999
Nombre y apellidos: Debora Maria Cordero Monago	8858187-J 8425941-Y	26.000	1997/1998
Nombre y apellidos: Ramón Díaz León	42187302-N 42153488-P	230.000	1998/1999
Nombre y apellidos: Antonio Fernández Leal	44043578-G 31160248-D	298.000	1997/1998
Nombre y apellidos: Alberto Gutiérrez Ruiz	72053517-Z 13675264-Q	16.000	1998/1999
Nombre y apellidos: Laura Gutiérrez Ruiz	72032901-Y 13675264-Q	16.000	1998/1999
Nombre y apellidos: Francisco Javier Hoyo Cano	75785736-T 31305909-B	16.000	1998/1999
Nombre y apellidos: Manuel Jesús Ibáñez Macías	28635712-E 75851359-G	16.000	1997/1998
Nombre y apellidos: Iván Leal Ferradas	53115686-S 76805627-W	57.000	1998/1999
Nombre y apellidos: M.ª Concepción Llorca Bellver	20014832-W	266.000	1998/1999
Domicilio: Calle Dr. Vicente Zaragoza, 69-5.º-9.º, 46020 Valencia	_		
Nombre y apellidos: César López Saenz	16576670-H 16452977-L	400.000	1999/2000
Nombre y apellidos: Rosa Pazos Carrasco	27899748-N 27899748-N	16.000	1997/1998